



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 428-2025-UNIA-R

Puerto Callao, 23 de octubre de 2025

VISTO: Informe N° 096-2025-UNIA-R/OPP de fecha 07 de octubre de 2025, con todos sus recaudos a fojas doce (12) y el proveído de fecha 07 de octubre, recibidos mediante Registro N° 2664;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante Carta N° 005-2025-UNIA-FICA-DIAI/UVMT de fecha 10 de setiembre de 2025, suscrita por la Ing. Msc. Ursula Vanessa Monteiro Temmerman – Responsable de la Panadería, remite el Plan de trabajo-2025-II del CENTRO DE PRODUCCIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN PANIFICACION Y PASTELERIA – EX PANADERIA, solicitando la aprobación por acto resolutivo;

Que, mediante CARTA N°372-2025- UNIA/VRI/DIPROBISE/JEAS de fecha 11 de setiembre de 2025, suscrita por el Dr. Jhon Edwar Aviles Sandi de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios, solicita aprobación del Plan de trabajo-2025-II del CENTRO DE PRODUCCIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN PANIFICACION Y PASTELERIA – EX PANADERIA;

Que, mediante INFORME N°096-2025-UNIA-R/OPP de fecha 07 de octubre de 2025, suscrito por el Ing. Sixto Ramos Moreno en su condición de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que con INFORME N°737-2025-UNIAOPP/UPTO, el jefe de la Unidad de Presupuesto pone en conocimiento que se procedió a realizar la asignación de crédito presupuestal, por la suma de S/. 34,864.25 (TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 25/100 SOLES para financiar el Plan de Trabajo 2025-II del Centro de Producción e Innovación Tecnológica en Panificación y Pastelería, con la finalidad de ofrecer a la comunidad universitaria y a la población, la posibilidad de adquirir productos de panadería con un costo competitivo, en un local confortable dentro de la Universidad; por lo que, mediante proveído de fecha 07 de octubre, el Sr. Rector – Dr. Juan Lopez Ruiz, dispone la emisión de la Resolución Rectoral con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria al Rector; por el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; por la RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó como Rector al Dr. Juan López Ruiz, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Plan de trabajo-2025-II del CENTRO DE PRODUCCIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN PANIFICACION Y PASTELERIA – EX PANADERIA, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución, y cuenta con asignación de crédito presupuestal.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás unidades, el cumplimiento de la presente



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 428-2025-UNIA-R

resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR que el Secretario General notifique la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información publique la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Miguel E. Mego Bardales
SECRETARIO GENERAL

C.c. Rectorado
VRA
VRI
DGA
OFP
Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA

Licenciada con Resolución N° 131-2018-SUNEDU/CD

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN-UNIA

PLAN DE TRABAJO VRI – 2025 - OCTUBRE – DICIEMBRE

PRODUCCION DE PANETONES UNIA

**CENTRO DE PRODUCCION E INNOVACION TECNOLOGICA EN
PANIFICACION Y PASTELERIA – EX PANADERIA**



RESPONSABLE:

❖ Ing. Ursula Vanessa Monteiro Temmerman

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN-UNIA

CAMPUS UNIVERSITARIO
Octubre – Diciembre - 2025

Propuesta para el desarrollo de la VRI Elaboración de panetones UNIA

I. INTRODUCCIÓN.

En este documento se describen las actividades a realizar que constituyen el Plan de Trabajo para el año 2025, en los meses octubre – diciembre que se desarrollará en centro de producción e innovación tecnológica en panificación y pastelería – ex panadería, con el objetivo de describir y planificar las actividades que se consideren prioritarias a desarrollar. Además, se describe la necesidad de implementar las áreas que contribuyan al mejoramiento del Centro de Producción, para lograr con éxito el cumplimiento del plan.

En la línea de alcanzar los objetivos institucionales, cumplir con los fines de creación y en concordancia a la Visión y Misión de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía, centrados en los tres pilares fundamentales: la investigación, conservación y educación ambiental, como institución intercultural. Así mismo la Panificadora cumple una de sus funciones, las actividades académicas de enseñanza aprendizaje de las diferentes asignaturas, (en la medida que la situación actual lo permita) relacionadas con la especialidad de la Ingeniería Agroindustrial, y otras carreras relacionadas a la producción de productos de panificación. Entre otras actividades está el apoyo a trabajos de investigadores, a tesistas, convenios, producción de productos de panificación y pastelería, entre otros trabajos, así mismo orienta la producción de bienes y servicios para la generación de ingresos propios, como la venta de diferentes tipos de panes, pasteles, panetones entre otros productos más consumidos y comercializados.

La producción de bienes y servicios relacionados con las áreas de formación profesional como una modalidad de generar recursos económicos que contribuyan al financiamiento de su presupuesto y como forma de servicio a la comunidad. Estas actividades deben constituir también un medio adicional para que los estudiantes completen su formación práctica y estén adecuadamente dotados de competencias y habilidades suficientes para garantizar un desarrollo profesional eficiente.

En ese sentido con la finalidad de generar ingresos a través de diferentes actividades, el responsable del Centro de Producción de Innovación Tecnológica en Panadería y Pastelería ex panificadora presenta el Plan de trabajo para los meses octubre y diciembre 2025, que servirá de base para el cumplimiento de los objetivos, según metas, detalle de actividades, cronograma y programación proyectada de gastos y presupuesto para el desarrollo de las actividades de la misma en los próximos años.

II. DATOS GENERALES.

2.1. Institución	: UNIA
2.2. Presidente	: Dr. Víctor Erasmo Sotero Solis
2.3. Área	: Vicerrectorado de Investigación
2.4. Director	: Ing. Jhon Aviles Sandi
2.5. Región	: Ucayali
2.6. Fecha de Presentación	: Setiembre 2025
2.7. Periodo de Ejecución	: Octubre – Diciembre 2025

III. BASE LEGAL PARA EL LICENCIAMIENTO.

Las acciones comprendidas y derivadas para la obtención del licenciamiento, fundamentan su base legal en:

- ✓ Constitución Política del Perú.
- ✓ Código Civil Peruano.
- ✓ Ley del Sistema Nacional de Ciencia.
- ✓ Ley de Promoción de la Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación Tecnológica
- ✓ Ley Marco de Ciencia Tecnología e Innovación Tecnológica.
- ✓ Ley Marco de Institutos Públicos de Investigación.
- ✓ Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- ✓ Estatuto de la Universidad Intercultural de la Amazonía.

IV. JUSTIFICACIÓN.

El presente plan se justifica en lo social; por definir políticas claras y de acción en el desarrollo profesional de los docentes y estudiantes de la UNIA; y estos puedan realizar la transferencia respectiva hacia las empresas, entidades académicas y sociedad para el desarrollo de las mismas.

Se justifica en lo económico; porque el desarrollo de la investigación, trae consigo la innovación, que es un paradigma en constante desarrollo, que trae consigo la competitividad de las naciones, sectores productivos y desarrollo profesional; incrementando el valor y mejora económica en sus áreas de influencia.

Se justifica en el medio ambiente, porque todas las actividades del presente plan, de desarrollo será con respeto y cuidado al medio ambiente, incluso proponiendo alternativas de investigación e innovación en esa línea.

❖ **Personal que labora en el Centro de Producción.**

En la actualidad no se cuenta con personal de apoyo, del cual se requiere dos personas que labore en el Centro de Producción de Innovación Tecnológica en panadería y pastelería, de octubre a diciembre, en temporada de las fiestas navideñas. Ambos que sean asignados por el vicerrectorado de investigación, encomendado a realizar la producción de diversos productos de panificación y afines, además de las labores de limpieza, ordenamiento y custodio de los bienes de todas las áreas. Por lo que se solicita el presupuesto para los dos servicios de apoyo en el Centro de Producción. Para realizar dichas actividades permanentes. En lo cual se hará el requerimiento respectivo.

❖ **Estado de la infraestructura del Centro de Producción.**

El Centro de Producción de Innovación Tecnológica en panadería y pastelería, cuenta con equipos industriales necesarios para la elaboración de productos de panificación y otros; pero debido necesariamente a la falta de mantenimientos preventivos en su momento a dichos equipos, hoy en día se requiere de revisión y calibración el horno rotativo industrial, amasadora industrial grande y mediana, cámara de frío y cámara de fermentación; lo cual impide para el desarrollo de las actividades programadas. Solicitando con urgencia el mantenimiento de forma general de cada uno de los equipos que forman parte de la línea de producción. Por otro lado, están los sistemas de agua y desagüe con problemas de fugas (lavatorios, inodoros, urinarios y baños) se requiere de cambios de materiales, como tubos, llaves, caños entre otros, así también del raspado y pintado de las paredes de almacenamiento, que debido al ingreso de la humedad provocado por la acumulación de agua de lluvias han provocado el descascaramiento del material.

V. OBJETIVOS:

5.1. Objetivo General:

Ofrecer a la comunidad universitaria, y a la población entera la posibilidad de poder adquirir productos de panadería frescos, deliciosos, higiénicos, con un costo competitivo, en un local confortable dentro de la universidad,

promover y promocionar a la universidad y a la carrera de ingeniería agroindustrial, difundiendo los sistemas de conocimientos.

5.2. Objetivos Específicos

- Proceder con la elaboración de producto paneton de 900 g en el Centro de Producción de Innovación Tecnológica en panadería y pastelería.
- Realizar el mantenimiento de equipos e infraestructura de la panadería, para proceder en un ambiente cómodo.
- Cumplir con la entrega de panetones a la comunidad universitaria (docentes, administrativos y estudiantes)

VI. METAS DEL AÑO:

- 6.1.** Cumplir con el 100% de las actividades planificadas, de carácter obligatorio en los meses de octubre y diciembre del año 2025.
- 6.2.** Hacer partícipe de las actividades a todos los estudiantes, egresados y docentes de la UNIA.

NG

VII. DI AGRAMA GANTT DE ACTIVIDADES.

ÍTEM	ACTIVIDAD ESTRATÉGICA	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES OCTUBRE- DICIEMBRE 2025			
		SET	OCT	NOV	DIC
1	Elaboración del Plan de trabajo del Centro de Producción de Innovación Tecnológica en Panadería y Pastelería ex panificadora.				
2	Presentación del Plan de trabajo a Vicerrectorado de investigación				
3	Presentar el Plan de trabajo a CEPROBISE.				
4	Limpieza y ordenamiento general del Centro de Producción de Innovación Tecnológica en Panadería y Pastelería ex panificadora.				
5	Producción de panes, pasteles y panetones y otros para abastecimiento de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.				
6	Promoción y mercadeo de los productos horneados elaborados en el Centro de Producción, mediante redes sociales: Pagina web, Facebook, Instagram, YouTube, TikTok, LinkedIn y Pinterest				
7	Coordinar con los docentes para las prácticas pre-profesionales de los estudiantes y trabajos de investigación de tesis o docentes.				
8	Atención a los estudiantes o pasantes de otras instituciones				
9	Promoción y comercialización de productos horneados como panetones por campaña navideña				

VIII. RECURSOS DISPONIBLES.

TIPO
Humanos: Los que conforman el Centro de Producción de Innovación Tecnológica en Panadería Y Pastelería.
Insumos, Materiales y Equipos: - Con los que cuenta el Centro de Producción.

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN-UNIA

IX. FINANCIAMIENTO.

El financiamiento para gestionar y cumplir con las actividades del presente plan, será propio (financiamiento por VRI y CEPROBISE) y las que surja del autoabastecimiento del centro de Producción.

PRESUPUESTO PARA PRODUCCION DE PANETONES ESPECIALES

PRODUCCION DE 2500 UNIDADES DE PANETONES PREMIUN "PURATOS"

Descripcion	unidades	cantidad	precio unitario	Precio total
Pre mezcla paneton Puratos x 25kg	und	37	S/. 220.00	S/. 8140.00
Levadura mauripan	und	30	S/. 10.00	S/. 300.00
Azúcar	saco	5	S/. 200.00	S/. 1000.00
Huevo	casillero	50	S/. 18.00	S/. 900.00
Manteca	caja	8	S/. 69.00	S/. 552.00
Margarina	kg	78	S/. 18.00	S/. 1,404.00
Esencia panetón especial x litro	Lt	5	S/. 342.76	S/. 1,713.80
Pasas	caja	26	S/. 150.00	S/. 3,900.00
Frutas confitadas	caja	26	S/. 100.00	S/. 2,600.00
Agua	bullón	25	S/. 4.00	S/. 100.00
Alcohol	bot	5	S/. 10.00	S/. 50.00
Bolsa Brillo 12 x 18	millar	2.5	S/. 58.00	S/. 145.00
Precinto	millar	2.5	S/. 8.50	S/. 21.25
Pirotines paquete	paq	37	S/. 40.00	S/. 1,398.60
Petroleo	galon	52	S/. 12.30	S/. 639.60
Cajas para panetones	Millar	6	S/. 500.00	S/. 3000.00
Mano de Obra	und	3	S/. 2500.00	S/. 7500.00
Mantenimiento de Horno	und	1	S/. 800.00	S/. 800.00
Mantenimiento de Sistema de agua	Und	1	S/. 700.00	S/. 700.00
				S/. 34864.25

Contabilizado
Otro
Locum

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN-UNIA